



REALIZA EL TRAMITE DE FUSION DE PREDIOS
Secretaría de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal

Código	TR-SFT-DI-CII-04	Fecha creación	07/03/2024
--------	------------------	----------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Promover el pago de impuestos inmobiliarios, para proporcionar a los habitantes del Municipio de El Marqués, seguridad y certeza patrimonial.

Modalidad	Presencial
-----------	------------

Fundamento jurídico del trámite o servicio
Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro. para el ejercicio fiscal vigente y Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro. Artículo 16 fracción II, 17 y 48 de la L.I.M.E.M.Q. y Artículos 80 al 86 de L.H.M.E.Q.

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio
Persona(s) física(s) o moral(es) a quien(es) le fue (ron) autorizada (s) fusion (es) de predio (s)

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la documentación en el módulo de atención de la Coordinación de Impuestos Inmobiliarios de la Dirección de ingresos. 2. Esperar a que la documentación sea revisada por su contenido de forma 3. Una vez ingresado se espera el plazo de respuesta de la autoridad 4. Notificarse de requerimiento, en su caso. 5. Notificarse de la línea de captura, en su caso.

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	Ciudadano
---	-----------

Descripción de los beneficios
Da cumplimiento al pago del impuesto por fusión de predios

Datos Requeridos para el trámite
Comprobante de pago esencial para el cumplimiento de obligaciones ante las autoridades administrativas competentes.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio			
No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Original/Copia
1	Oficio de autorización de fusión emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano SEDESU El Marqués, Qro.	Documento que acredita que la autoridad técnica otorgó la autorización a la fusión solicitada.	Copia
2	Plano de fusión autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano SEDESU El Marqués, Qro.	Documento que acredita que la autoridad técnica otorgó la autorización al plano de la fusión solicitada.	Copia
3	Acta de notificación del oficio de autorización de fusión emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano SEDESU El Marqués, Qro.	Documento que respalda la fecha de supuesto legal	Copia
4	Comprobante de pago de Impuesto Predial	Documento que acredita que el o los inmueble objeto de la operación se encuentra al corriente de pago de impuesto predial.	Copia
5	Copia con firma y sello autógrafa de Avalúo Fiscal vigente emitido por perito valuador autorizado por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (con valor referido en su caso)	Documento que sirve para determinar la base gravable del impuesto a erogar.	Copia
6	Comprobante de pago de derechos por fusión de predios	Documento que acredita el cumplimiento de pago por la expedición del oficio de autorización de fusión	Copia
Fundamento jurídico	Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro. para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 16 fracción II		

Medio de Presentación	Formato Físico
-----------------------	----------------

Fundamento jurídico	Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro. para el ejercicio fiscal vigente y Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.		
Formatos y otros documentos.			
Plazo máximo de respuesta	3 días	Tipo de ficta	NO APLICA
Plazo apercibimiento	7 días	Vigencia	NO APLICA
Fundamento jurídico	Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro. para el ejercicio fiscal vigente y Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.		
Documento a conservar del trámite o servicio	Toda documentación ligada con el cumplimiento a las obligaciones del acuerdo de cabildo.		
Fundamento jurídico	Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro. para el ejercicio fiscal vigente y Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.		
En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma			
<p>Es facultad de la autoridad fiscal municipal ordenar una visita de verificación para:</p> <p>I. Verificar los datos asentados en la solicitud;</p> <p>II. Determinar el ramo, giro, artículos, efectos y servicios motivo de la negociación que proceda gravar, en su caso, con impuestos y/o derechos; y</p> <p>III. Si se han cumplido todos y cada uno de los requisitos de Ley, de los reglamentos y de las disposiciones legales que regulen o controlen el funcionamiento de los diferentes negocios</p>			
Horario de atención	Lunes a Viernes hábiles de 8:30 a 15:30 horas		
¿Qué costo tiene?			
Determinación a través de tabla			
Fundamento jurídico	Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro. para el ejercicio fiscal vigente y Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.		
Criterios de Resolución			
Se resolverá favorablemente si cumple con la normatividad aplicable.			
Fundamento jurídico	Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro. para el ejercicio fiscal vigente y Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.		
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Dirección de Ingresos		
Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención		
Dirección de Ingresos Tel: 4422388400 Ext. 1568, 1553, 1581	Coordinación de Impuestos Inmobiliarios. Dirección de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., ubicada en Aréa B. Las Cocheras Carretera 210, No. 6301, Localidad Jesús María, El Marqués, Qro. C.P. 76243. Lunes a Viernes hábiles de 8:30 a 14:00 horas		
Quejas y Denuncias	Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta		
AUDITORÍA SUPERIOR MUNICIPAL Tel. 238-84-00 Ext. 1150	Se cuenta con un recurso de queja ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en caso de que se haya experimentado alguna discrecionalidad de la autoridad		
Hipervínculo de información adicional			
Madurez de Digitalización			

Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea. Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).